# Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre y DUI por ser información que vuelve identificable al (la) solicitante según el Art. 6 literal “a”; y al Art 19, todos de la LAIP. El dato se ubicaba en la página 1 de la presente resolución

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN MAG OIR N° 147-2019**

Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las quince horas con cuarenta minutos del día trece de agosto de dos mil diecinueve, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **MAG OIR No. 147-2019** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de **xxxxx** de hoy en adelante el PETICIONARIO, identificado con **Documento Único de Identidad** **N° xxxxx** al respecto CONSIDERANDO que:

1. El Peticionariopresentó solicitud de información el día *diecisiete de julio* de dos mil diecinueve a las *diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos,* a través del Sistema de Gestión de Solicitudes de Información-SGS de la OIR de este ministerio, siendo admitida el *dieciocho del mismo mes*, en la cual solicita lo siguiente:
2. Copia de documentos de evaluación, análisis, diagnóstico y/o líneas de base que sustentaron el diseño de los **Programas de Agricultura Familiar y Paquetes Agrícolas.**
3. Copia de diseño conceptual de los **Programas de Agricultura Familiar y Paquetes Agrícolas.**
4. Copia del documento con las reglas de operación vigentes al 15 de julio de 2019, de los **Programas de Agricultura Familiar y Paquetes Agrícolas.**
5. Copia de documentos de resultado de evaluaciones, monitoreos o seguimientos efectuados entre 2015 y 2019 a los **Programas de Agricultura Familiar y Paquetes Agrícolas**, omitiendo toda aquella información que por razones legales deba ser reservada o considerada como confidencial
6. Copia de documentos a través de los cuales se sustenta la incorporación en los **Programas de Agricultura Familiar y Paquetes Agrícolas**, del enfoque de derechos humanos, género y ciclo de vida.
7. Copia de los documentos en los que consten las normas, disposiciones y/o orientaciones para la coordinación y articulación entre las diferentes instituciones del Órgano Ejecutivo involucradas y/o vinculadas a la ejecución de los **Programas de Agricultura Familiar y Paquetes Agrícolas.**
8. Copia de documentos en los que consten las normas, disposiciones y/o orientaciones para la participación de los gobiernos locales en los **Programas de Agricultura Familiar y Paquetes Agrícolas.**
9. Copia de protocolos, instructivos o documentos institucionales vigentes que determinen las normas y procedimientos de **participación ciudadana** en todo el quehacer institucional que deben implementarse en el ciclo (diseño, seguimiento, ejecución) de políticas, estrategias, planes, programas, y/o proyectos bajo la responsabilidad de la institución.
10. Enumeración y descripción de los mecanismos de participación ciudadana en los **Programas de Agricultura Familiar y Paquetes Agrícolas,** a nivel nacional y  los existentes en los siguientes municipios: Santiago de María, Nueva Granada, Mercedes Umaña, Jiquilisco, Jucuarán, Concepción Batres y Ozatlán.
11. Enumeración y descripción de mecanismos de participación en los **Programas de Agricultura Familiar y Paquetes Agrícolas**, específicos para mujeres que han enfrentado violencia; y/o adolescentes y mujeres jóvenes embarazadas; y/o con hijos.
12. Número de beneficiarios a nivel nacional de los **Programas de Agricultura Familiar y Paquetes Agrícolas,** desagregando por año (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019), municipios y sexo.
13. Copia de documentos en los que consten decisiones institucionales tomadas, entre el 1º de junio y el 15 de Julio, en relación a modificaciones, ajustes o cambios en el contenido, alcance general, ampliación o reducción de cobertura territorial, así como en relación al número o tipo de beneficiarios de los **Programas de Agricultura Familiar y Paquetes Agrícolas.**
14. Copia de documentos en los que se reflejen los resultados nacionales obtenidos por los **Programas de Agricultura Familiar y Paquetes Agrícolas**, desagregados por año (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019).
15. Copia de documentos en los que se reflejen los resultados obtenidos por los **Programas de Agricultura Familiar y Paquetes Agrícolas,** desagregados por año (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019) y en cada uno de los siguientes municipios: Santiago de María, Nueva Granada, Mercedes Umaña, Jiquilisco, Jucuarán, Concepción Batres y Ozatlán.
16. Presupuesto total de la institución desagregado por años (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019) y rubros presupuestarios.
17. Presupuesto institucional asignado a los **Programas de Agricultura Familiar y Paquetes Agrícolas**, desagregado por años (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019) y rubros presupuestarios
18. Presupuesto de los **Programas de Agricultura Familiar y Paquetes Agrícolas**, desagregado por años (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019) y asignado a cada uno de los siguientes municipios: Santiago de María, Nueva Granada, Mercedes Umaña, Jiquilisco, Jucuarán, Concepción Batres y Ozatlán.
19. Información sobre el personal institucional de **todas las dependencias del MAG,** desagregado según tipo de personal, y cantidad, que tienen presencia en los siguientes municipios: Santiago de María, Nueva Granada, Mercedes Umaña, Jiquilisco, Jucuarán, Concepción Batres y Ozatlán.
20. Información sobre las instalaciones e infraestructura física (oficinas, centros de atención, investigación, proyectos, etc.) con los que cuenta la institución, desagregada según tipo, en cada uno o al servicio de los siguientes municipios: Santiago de María, Nueva Granada, Mercedes Umaña, Jiquilisco, Jucuarán, Concepción Batres y Ozatlán; es decir especificar qué tipo de servicio se brinda en cada instalación y/o oficina
21. Se verificó el cumplimiento de los requisitos para solicitar información tal como lo señala el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), y se procedió a emitir la constancia de recepción respectiva;
22. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo número 50 de la LAIP le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento;
23. Que la petición se fundamenta en el artículo 2 de la LAIP, mediante el cual concede a los ciudadanos el derecho de acceso a la información generada en las instituciones públicas; y a los principios que rigen la LAIP en su artículo 4;
24. Que se solicitó la información a la Dirección General de Economía Agropecuaria-DGEA y Oficina de Políticas y Planificación Sectorial-OPPS, unidades administrativas que registran los datos solicitados;
25. Que la OPPS envió la información en tiempo y forma, pero la suscrita consideró conveniente analizar y revisar la información remitida; asimismo la DGEA solicitó mediante correo electrónico del 31 de julio se ampliara el plazo para preparar la información demandada; por lo que esta oficina considero conveniente extender el plazo de acuerdo al artículo 71 inciso 2° de la LAIP; siendo la nueva fecha de respuesta el día 13 de los corrientes;
26. La suscrita consideró necesario requerir a las direcciones generales que proporcionan servicios a la población, se brindara respuesta a los numerales 18 y 19 de la solicitud; habiendo recibido la información de las siguientes dependencias: Dirección General de Ganadería-DGG; Dirección General de Sanidad Vegetal-DGSV; Dirección General de Ordenamiento Forestal Cuencas y Riego-DGFCR; no se obtuvo información de la Dirección General de Desarrollo de la Pesca y Acuicultura-CENDEPESCA, ni de la Dirección General de Economía Agropecuaria-DGEA;
27. Que la OPPS remitió a la OIR información complementaria después del análisis realizado y a petición de la firmante de este oficio; no obstante la DGEA y CENDEPESCA no proporcionaron la información a la OIR;

Por tanto con base a las disposiciones legales arriba citadas y los razonamientos expuestos, se RESUELVE:

**INFORMAR DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE**

1. Por cada uno de los puntos solicitados por el peticionario se responde:
2. Copia de documentos de evaluación, análisis, diagnóstico y/o líneas de base que sustentaron el diseño de los **Programas de Agricultura Familiar y Paquetes Agrícolas:**

**Se adjunta el Plan de Agricultura Familiar y Emprendedurismo Rural para la Seguridad Alimentaria Nutricional 2011-2014-PAF, que sustentó el inicio de la entrega de Paquetes Agrícolas a través del MAG, contiene un diagnóstico derivado del Censo Agropecuau¿rio 2008; también puede descargarse en la siguiente dirección electrónica del Portal de Transparencia porque es información oficiosa artículo 62 inciso 2° de la LAIP: http://bit.ly/2yYf9ty**

1. Copia de diseño conceptual de los **Programas de Agricultura Familiar y Paquetes Agrícolas:**

**Se adjunta el Plan de Agricultura Familiar y Emprendedurismo Rural para la Seguridad Alimentaria Nutricional 2011-2014-PAF, que sustentó el inicio de la entrega de Paquetes Agrícolas a través del MAG, también puede descargarse en la siguiente dirección electrónica del Portal de Transparencia porque es información oficiosa artículo 62 inciso 2° de la LAIP: http://bit.ly/2yYf9ty**

1. Copia del documento con las reglas de operación vigentes al 15 de julio de 2019, de los **Programas de Agricultura Familiar y Paquetes Agrícolas:**

**La DGEA no envió respuesta a lo solicitado, a pesar de los 3 recordatorios realizados por esta unidad**

1. Copia de documentos de resultado de evaluaciones, monitoreos o seguimientos efectuados entre 2015 y 2019 a los **Programas de Agricultura Familiar y Paquetes Agrícolas**, omitiendo toda aquella información que por razones legales deba ser reservada o considerada como confidencial:

Es importante aclarar que el PAF estuvieron vigentes en el período de 2011 a 2014, posteriormente a esa fecha ya no fue parte de la política de este ministerio; sin embargo *se adjunta al presente los* ***Informes de seguimiento al POA de 2015 a junio de 2019 de la Dirección General de Economía Agropecuaria***en el cual puede encontrar resultados de la entrega de paquetes agrícolas en el marco de la Seguridad Alimentaria.

1. Copia de documentos a través de los cuales se sustenta la incorporación en los **Programas de Agricultura Familiar y Paquetes Agrícolas**, del enfoque de derechos humanos, género y ciclo de vida.

El enfoque de derechos humanos, género y ciclo de vida no estaban vigentes en el período en el cual se ejecutó el Plan de Agricultura Familiar, sino fueron incorporados a la gestión de gobierno 2014 - 2019

No obstante la **Oficina de Políticas y Planificación Sectorial-OPPS** proporcionó la *Política de Participación Ciudadana del Órgano Ejecutivo del año 2016* donde se contemplaba el tema de género entre otros, se adjunta documento. También se anexa la *Política Institucional de Igualdad de Género* del MAG del año 2017; ambos documentos pueden descargarse en el Portal de Transparencia según el Art. 62 inciso 2° de la LAIP: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mag/documents/otros-documentos-normativos>

1. Copia de los documentos en los que consten las normas, disposiciones y/o orientaciones para la coordinación y articulación entre las diferentes instituciones del Órgano Ejecutivo involucradas y/o vinculadas a la ejecución de los **Programas de Agricultura Familiar y Paquetes Agrícolas.**

**No se envió respuesta a la OIR, a pesar de los 3 recordatorios realizados por esta unidad**

1. Copia de documentos en los que consten las normas, disposiciones y/o orientaciones para la participación de los gobiernos locales en **los Programas de Agricultura Familiar y Paquetes Agrícolas.**

No se envió respuesta a la OIR, a pesar de los 3 recordatorios realizados por esta unidad

1. Copia de protocolos, instructivos o documentos institucionales vigentes que determinen las normas y procedimientos de **participación ciudadana** en todo el quehacer institucional que deben implementarse en el ciclo (diseño, seguimiento, ejecución) de políticas, estrategias, planes, programas, y/o proyectos bajo la responsabilidad de la institución.

La Oficina de Políticas y Planificación Sectorial-OPPS proporcionó la ***Política de Participación Ciudadana del Órgano Ejecutivo del año 2016*** donde se contemplaba el tema de género entre otros, se adjunta documento, también puede descargarse en el Portal de Transparencia según el Art. 62 inciso 2° de la LAIP: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mag/documents/otros-documentos-normativos>

1. Enumeración y descripción de los mecanismos de participación ciudadana en los **Programas de Agricultura Familiar y Paquetes Agrícolas,** a nivel nacional y  los existentes en los siguientes municipios: Santiago de María, Nueva Granada, Mercedes Umaña, Jiquilisco, Jucuarán, Concepción Batres y Ozatlán.

No se envió respuesta a la OIR, a pesar de los 3 recordatorios realizados por esta unidad, sin embargo puede descargarse información general sobre participación ciudadana en el Portal de Transparencia en el siguiente Link: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mag/participation_mechanisms>

1. Enumeración y descripción de mecanismos de participación en los **Programas de Agricultura Familiar y Paquetes Agrícolas**, específicos para mujeres que han enfrentado violencia; y/o adolescentes y mujeres jóvenes embarazadas; y/o con hijos.

No se envió respuesta a la OIR, a pesar de los 3 recordatorios realizados por esta unidad, sin embargo puede descargarse información general sobre participación ciudadana en el Portal de Transparencia en el siguiente Link:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mag/participation_mechanisms>

1. Número de beneficiarios a nivel nacional de los **Programas de Agricultura Familiar y Paquetes Agrícolas,** desagregando por año (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019), municipios y sexo.

No se envió respuesta actualizada a la OIR, a pesar de los 3 recordatorios realizados por esta unidad, sin embargo puede descargarse información general sobre los **beneficiarios de los paquetes agrícolas** en el siguiente Link:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mag/documents/subsidios-e-incentivos-fiscales>

1. Copia de documentos en los que consten *decisiones institucionales* tomadas, entre el 1º de junio y el 15 de Julio, en relación a modificaciones, ajustes o cambios en el contenido, alcance general, ampliación o reducción de cobertura territorial, así como en relación al número o tipo de beneficiarios de los **Programas de Agricultura Familiar y Paquetes Agrícolas.**

**No se envió respuesta actualizada a la OIR, a pesar de los 3 recordatorios realizados por esta unidad**

1. Copia de documentos en los que se reflejen los resultados nacionales obtenidos por los **Programas de Agricultura Familiar y Paquetes Agrícolas**, desagregados por año (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019).

Nuevamente es importante aclarar que el PAF se implementó en el período de 2011 a mayo de 2014, sin embargo se adjunta al presente los ***Informes de seguimiento al POA de 2015 a junio de 2019 de la Dirección General de Economía Agropecuaria*** en el cual puede encontrar resultados de la entrega de paquetes agrícolas en el marco de la Seguridad Alimentaria.

1. Copia de documentos en los que se reflejen los resultados obtenidos por los **Programas de Agricultura Familiar y Paquetes Agrícolas,** desagregados por año (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019) y en cada uno de los siguientes municipios: Santiago de María, Nueva Granada, Mercedes Umaña, Jiquilisco, Jucuarán, Concepción Batres y Ozatlán.

Nuevamente es importante aclarar que el PAF se implementó en el período de 2011 a mayo de 2014, sin embargo se adjunta al presente los ***Informes de seguimiento al POA de 2015 a junio de 2019 de la Dirección General de Economía Agropecuaria*** en el cual puede encontrar resultados de la entrega de paquetes agrícolas en el marco de la Seguridad Alimentaria a nivel nacional.

Se esperó respuesta de la DGEA con información de municipios, pero no se envió a la OIR

1. Presupuesto total de la institución desagregado por años (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019) y rubros presupuestarios.

Esta información es pública oficiosa (artículo 62 inciso 2° LAIP), y puede descargarse en el Portal de Transparencia en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mag/documents/presupuesto-actual>

1. Presupuesto institucional asignado a los **Programas de Agricultura Familiar y Paquetes Agrícolas**, desagregado por años (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019) y rubros presupuestarios

La información actualizada a la fecha no la proporcionó la DGEA, sin embargo existe información general del presupuesto y es pública oficiosa (artículo 62 inciso 2° LAIP), y puede descargarse en el Portal de Transparencia en las siguientes direcciones electrónicas:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mag/documents/presupuesto-actual>

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mag/documents/memorias-de-labores>

1. Presupuesto de los **Programas de Agricultura Familiar y Paquetes Agrícolas**, desagregado por años (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019) y asignado a cada uno de los siguientes municipios: Santiago de María, Nueva Granada, Mercedes Umaña, Jiquilisco, Jucuarán, Concepción Batres y Ozatlán.

No se envió respuesta actualizada a la OIR, a pesar de los 3 recordatorios realizados por esta unidad

1. Información sobre el personal institucional de **todas las dependencias del MAG,** desagregado según tipo de personal, y cantidad, que tienen presencia en los siguientes municipios: Santiago de María, Nueva Granada, Mercedes Umaña, Jiquilisco, Jucuarán, Concepción Batres y Ozatlán.

Ver documento anexo en formato Excel que detalla lo solicitado

1. Información sobre las instalaciones e infraestructura física (oficinas, centros de atención, investigación, proyectos, etc.) con los que cuenta la institución, desagregada según tipo, en cada uno o al servicio de los siguientes municipios: Santiago de María, Nueva Granada, Mercedes Umaña, Jiquilisco, Jucuarán, Concepción Batres y Ozatlán; es decir especificar qué tipo de servicio se brinda en cada instalación y/o oficina:

Ver documento anexo en formato Excel que detalla lo solicitado

1. Es importante mencionar que en aquellos casos de falta de respuesta o inconformidad por la información enviada, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 82 y 83 de la LPA, 104 y 135 de la LAIP su persona podrá interponer por sí o a través de su representante un *recurso de apelación* dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la presente resolución, al Instituto de Acceso a la Información Pública-IAIP , para solicitar se considere su derecho a la información solicitada; el recurso puede presentarse al correo electrónico del IAIP oficialreceptor@iaip.gob.sv., o al correo electrónico que aparece en este oficio, en ambos casos deberá completar el formulario anexo.
2. NOTIFIQUESE

**Ana Patricia Sánchez de Cruz,**

**Oficial de Información MAG**